

Fecha: 26-01-2026  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - ACTAS DE MENSURA  
Tipo: Noticia general  
Título: **Resolución exenta número 42, de 2026.- Modifica resolución Nº 2.588 exenta, de 2025, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos habitacionales seleccionados Pintor José Venturelli de Buin Condominio Eco**

Pág. : 53  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.359

Lunes 26 de Enero de 2026

Página 1 de 5

### Normas Generales

CVE 2757863

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

**MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 2.588 EXENTA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, DE ESTA SECRETARÍA MINISTERIAL, QUE LLAMA A INSCRIPCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO A LOS PROYECTOS HABITACIONALES SELECCIONADOS PINTOR JOSÉ VENTURELLI DE BUI, CONDOMINIO ESCRITOR SALVADOR REYES DE COLINA, GRAN AVENIDA ETAPA 1 Y GRAN AVENIDA ETAPA 2, AMBOS DE EL BOSQUE, CONDOMINIO SAN JOSÉ 8 Y CONDOMINIO SAN JOSÉ 9, AMBOS DE LAMPA, CONDOMINIO ESCRITOR JORGE EDWARDS (EX TRAVESÍA) DE PUDAHUEL, CONDOMINIO LOS CIPRESES VII LOTE X2, CONDOMINIO LOS CIPRESES VIII LOTE X4, CONDOMINIO PUNTA GRUESA Y PARCELA 4 ETAPA 1, TODOS DE SAN BERNARDO, Y TODOS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, REGULADO POR EL DS Nº 19 (V. Y U.), DE 2016, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA REGIÓN METROPOLITANA (ORD. Nº 97, DE SERVIU METROPOLITANO, DE FECHA 12-01-2026)**

(Resolución)

Núm. 42 exenta.- Santiago, 19 de enero de 2026.

Vistos:

1. La ley Nº 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. El DS Nº 397 (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
3. La ley Nº 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de suelo y Plan de Emergencia Habitacional.
4. El DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16º, con relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio.
5. El DS Nº 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
6. El DS Nº 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
7. La resolución exenta Nº 6.509 (V. y U.), de fecha 6 de octubre de 2016, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016.
8. La resolución exenta Nº 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
9. La resolución exenta Nº 1.519 (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016.

CVE 2757863

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Fecha: 26-01-2026  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - ACTAS DE MENSURA  
Tipo: Noticia general  
Título: **Resolución exenta número 42, de 2026.- Modifica resolución Nº 2.588 exenta, de 2025, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos habitacionales seleccionados**  
Pintor *Isaac Ventralli de Puyin Condominio Eco*

Pág. : 54  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.359

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 26 de Enero de 2026

Página 2 de 5

10. La resolución exenta Nº 1.826 (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2022, que exime requisitos, acoge reclamaciones, amplía selección y modifica resolución exenta Nº 200 y Nº 1.519 (V. y U.), ambas de 2022, que aprueba proyectos seleccionados a concurso en condiciones especiales año 2022, Llamado a concurso en condiciones especiales año 2022 para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016.

11. La resolución exenta Nº 510 (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que llama a postulación en Condiciones Especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.

12. La resolución exenta Nº 1.761 (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016.

13. La resolución exenta Nº 385 (V. y U.), de fecha 12 de marzo de 2024, y sus modificaciones, que llama a postulación en Condiciones Especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.

14. La resolución exenta Nº 1.420 (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016.

15. La resolución exenta Nº 115 (V. y U.), de fecha 23 de enero de 2025, que modifica resolución exenta Nº 385 y la resolución exenta Nº 1.420 (V. y U.), de 2024, en el sentido que señala, exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, y aprueba proyectos seleccionados en el segundo cierre del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2024.

16. Las resoluciones exentas Nº 242 y Nº 243, ambas de fecha 27 de enero de 2023; Nº 253 y Nº 254, ambas de fecha 27 de enero de 2023; Nº 1.288 de fecha 14 de abril de 2023; Nº 37 de fecha 8 de enero de 2023; Nº 196 de fecha 22 de enero de 2024; Nº 4.751 y Nº 4.753, ambas de fecha 10 de diciembre de 2024; Nº 4.845 de fecha 13 de diciembre de 2024; y Nº 1.295 de fecha 14 de abril de 2025; todas de Director(a) de Serviu Metropolitano, que aprueban Convenios suscritos entre Serviu Metropolitano y Entidades Desarrolladoras (ED) de proyectos del DS Nº 19 (V. y U.), de 2016.

17. La resolución exenta Nº 513 (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016.

18. La resolución exenta Nº 1.639 (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016.

19. La circular Nº 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la resolución exenta Nº 513 (V. y U.), de 2023.

20. La circular Nº 10, de fecha 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la resolución exenta Nº 513 (V. y U.), de 2023.

21. La resolución exenta Nº 234 (V. y U.), de fecha 12 de febrero de 2025, que modifica la resolución exenta Nº 513 (V. y U.), de 2023, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016.

22. El oficio Ord. Nº 5.518 de fecha 4 de diciembre de 2025, del Director de Serviu Metropolitano, dirigido a esta Secretaría Ministerial, mediante el cual se informan los avances de obras de proyectos del DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y propone la realización de Llamado a Inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio habitacional de los proyectos seleccionados del Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, con más de un 10% de avance de obras.

CVE 2757863

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sítio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Fecha: 26-01-2026  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACTAS DE MENSURA  
Tipo: Noticia general  
Título: **Resolución exenta número 42, de 2026.- Modifica resolución Nº 2.588 exenta, de 2025, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos habitacionales seleccionados**  
Pintor *Isaac Ventralli de Buijn Condominio Eco*

Pág. : 55  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.359

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 26 de Enero de 2026

Página 3 de 5

23. La resolución exenta Nº 2.588 (V. y U.), de fecha 11 de diciembre de 2025, de esta Secretaría, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, a proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en la Región Metropolitana.

24. El oficio Ord. Nº 97, de fecha 12 de enero de 2026, del Director de Serviu Metropolitano, dirigido a esta Secretaría Ministerial, mediante el cual solicita rectificar información de proyectos entregada en Ord. Nº 5.518, de 2025, y solicita modificar la Res. Ex. Nº 2.588, de fecha 11 de diciembre de 2025, de esta Secretaría, para eliminar proyecto "Gran Avenida Etapa 2", código RUKAN Nº 184905, de la comuna de El Bosque, del Llamado a Inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio habitacional de los proyectos seleccionados del Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, con más de un 10% de avance de obras, por los motivos que indica.

25. El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación.

26. La resolución exenta Nº 1.258 (V. y U.), de fecha 5 de septiembre de 2023, que establece tramitación electrónica preferentemente para la atención de público y documentación del Servicio.

27. Lo dispuesto en el DS Nº 28 (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2023, en trámite, que designa a la infrascrita en calidad de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana.

28. La resolución Nº 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón, y

Considerando:

a) Que, mediante resolución exenta Nº 2.588, de fecha 11 de diciembre de 2025, de esta Secretaría, se llamó a la inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, a proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en la Región Metropolitana.

b) Que, en el proceso del precitado Llamado, se detectó el incumplimiento del resuelvo Nº 2 a la resolución exenta Nº 513 (V. y U.), de 2023, con relación al porcentaje de Avance de Obras del proyecto "Gran Avenida Etapa 2", código RUKAN Nº 184905, de la comuna de El Bosque, presentando un Avance de Obras inferior al 10%, de lo reportado mediante el oficio Ord. Nº 5.518, del Director de Serviu Metropolitano, de fecha 4 de diciembre de 2025.

c) Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, mediante reunión sostenida entre representantes del Equipo de Acceso Habitacional de esta Secretaría, del equipo DOE de Serviu Metropolitano, del Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de Serviu Metropolitano y del Equipo Programa de Integración Social y Territorial DPH Minvu, se analizó la situación preseñalada y se acordó efectuar una modificación al Llamado en comento, para eliminar de dicho Llamado al proyecto "Gran Avenida Etapa 2", código RUKAN Nº 184905, de la comuna de El Bosque. Situación que disminuye la cantidad de cupos de vivienda totales dentro del citado llamado; no obstante, lo anterior, no afecta al proceso operativo del mismo.

d) Que, mediante el oficio Ord. Nº 97, de fecha 12 de enero de 2026, el Director de Serviu Metropolitano, rectifica información de proyectos proporcionada mediante Ord. Nº 5.518, de 2025 y solicita modificar la resolución exenta Nº 2.588, de esta Secretaría, de fecha 11 de diciembre de 2025, con el fin de eliminar al proyecto habitacional "Gran Avenida Etapa 2", código RUKAN Nº 184905, de la comuna de El Bosque, del Grupo de Inscripción Nº 3 del citado Llamado a Inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio habitacional de proyectos seleccionados del Programa de Integración Social y Territorial, DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, por un error en la información proporcionada sobre el Avance de Obras del proyecto en comento.

e) Que, en mérito de lo expuesto, procedo a dictar lo siguiente:

Resolución:

1. Modificase la resolución exenta Nº 2.588, de fecha 11 de diciembre de 2025, de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de

CVE 2757863

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sítio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Fecha: 26-01-2026  
 Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
 Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - ACTAS DE MENSURA  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Resolución exenta número 42, de 2026.- Modifica resolución Nº 2.588 exenta, de 2025, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos habitacionales seleccionados**  
 Pintor José VENTURELLI de Buin Condominio Eco

Pág.: 56  
 Cm2: 712,9  
 VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos  
 Lectoría: Sin Datos  
 Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.359

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Lunes 26 de Enero de 2026

Página 4 de 5

diciembre de 2025, en el siguiente sentido:

1.1. Agrégase entre los Considerando k) y l), el siguiente Considerando:

"Que, mediante oficio Ord. N° 97, de fecha 12 de enero de 2026, el Director de Serviu Metropolitano, rectifica información de proyectos proporcionada mediante Ord. N° 5.518, de 2025 y solicita modificar la resolución exenta N° 2.588, de esta Secretaría, de fecha 11 de diciembre de 2025, con el fin de eliminar al proyecto habitacional "Gran Avenida Etapa 2", código RUKAN N° 184905, de la comuna de El Bosque, del Grupo de Inscripción N° 3 del citado Llamado a Inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio habitacional de proyectos seleccionados del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, actualizando la disponibilidad total de cupos a 503 cupos de vivienda para su inscripción."

1.2. Sustitúyase el cuadro dispuesto en el inciso 4º del resuelvo N° 1, que indica los grupos de inscripción y los proyectos que son parte de este Llamado, por el siguiente:

Grupo de Inscript.	Comuna Proyecto	Código Proyecto RUKAN	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora (ED)	Tipología de Vivienda (Casas, Depto.)	Nº Total de Viviendas del Proyecto	Nº Total de Viviendas Familias Vulnerables	Nº de Viviendas Reservadas Res. Ex. N° 1.515/2023	Nº de Viviendas Reservadas Res. Ex. N° 1.515/2023 Movilidad Reducida (M.R.)	Nº de Casas de Viviendas 10% Críticos	Nº de Cupos de Viviendas para Familias con Movilidad Reducida (M.R.) Llamado a Inscripción	Nº de Cupos de Viviendas para Familias Vulnerables (M.R.) Llamado a Inscripción	Nº Total de Viviendas Disponibles Llamado a Inscripción *	Nº Total Unidades a Inscripción	
1	BUIN	172215	PINTOR JOSÉ VENTURELLI	CONAVICOOP COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA	CASAS	296	75	0	0	6	1	0	68	68	
<b>SUBTOTAL GRUPO 1</b>															
2	COLINA	172211	CONDOMINIO ESCRITOR SALVADOR REYES	CONAVICOOP COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA	CASAS	150	38	0	0	4	0	1	33	34	
<b>SUBTOTAL GRUPO 2</b>															
3	EL BOSQUE	184884	GRAN AVENIDA ETAPA 1	INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.	DEPTOS.	260	65	0	0	6	1	0	58	58	
<b>SUBTOTAL GRUPO 3</b>															
4	LAMPA	188679	CONDOMINIO SAN JOSÉ 8	INMOBILIARIA SAN JOSÉ OCHOA SPA.	DEPTOS.	239	60	0	0	6	0	1	53	54	
		184910	CONDOMINIO SAN JOSÉ 9	INMOBILIARIA SAN JOSÉ NUEVE SPA.	DEPTOS.	278	70	0	0	7	0	1	62	63	
<b>SUBTOTAL GRUPO 4</b>															
5	PUDAHUE	177362	CONDOMINIO ESCRITOR JORGE EDWARDS Y TRAVESIA	CONAVICOOP COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA	DEPTOS.	273	69	0	0	7	0	1	61	62	
<b>SUBTOTAL GRUPO 5</b>															
6	SAN BERNARDO	172164	CONDOMINIO LOS CIPRESES VII LOTE X2	CONSTRUCTORA POCURO SPA.	DEPTOS.	200	50	0	0	4	1	1	44	45	
		172183	CONDOMINIO LOS CIPRESES VIII LOTE X4	CONSTRUCTORA POCURO SPA.	DEPTOS.	160	40	0	0	3	1	1	35	36	
		172304	CONDOMINIO PUNTA GRUESA	INMOBILIARIA PUNTA GRUESA SPA.	DEPTOS.	149	38	0	0	4	0	2	32	34	
		177225	PARCELA 4 ETAPA 1	INMOBILIARIA PY S.A.	CASAS	216	55	0	0	6	0	1	48	49	
<b>SUBTOTAL GRUPO 6</b>															
						725	183	0	0	17	2	5	159	164	
						<b>TOTAL</b>	<b>2.221</b>	<b>560</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>494</b>	<b>503</b>

1.3. Sustitúyase el cuadro dispuesto en el inciso 9º del resuelvo N° 1, que dispone la distribución de cupos por proyecto y programa de origen, por el siguiente:

Grupo de Inscript.	Comuna Proyecto	Código Proyecto RUKAN	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora (ED)	Tipología de Vivienda (Casas, Depto.)	Nº Total de Viviendas del Proyecto	Nº de Cupos de Viviendas Disponibles Llamado a Inscripción	Nº de Cupos Viviendas Vulnerables DS49/2011 Llamado a Inscripción (40%)	Nº de Cupos Viviendas Sectores Medianos DS/2011 Llamado a Inscripción (60%)
1	BUIN	172215	PINTOR JOSÉ VENTURELLI	CONAVICOOP COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA	CASAS	296	68	27	41
<b>SUBTOTAL GRUPO 1</b>									
2	COLINA	172211	CONDOMINIO ESCRITOR SALVADOR REYES	CONAVICOOP COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA	CASAS	150	34	14	20
<b>SUBTOTAL GRUPO 2</b>									
3	EL BOSQUE	184884	GRAN AVENIDA ETAPA 1	INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.	DEPTOS.	260	58	23	35
<b>SUBTOTAL GRUPO 3</b>									
4	LAMPA	188679	CONDOMINIO SAN JOSÉ 8	INMOBILIARIA SAN JOSÉ OCHOA SPA.	DEPTOS.	239	54	22	32
		184910	CONDOMINIO SAN JOSÉ 9	INMOBILIARIA SAN JOSÉ NUEVE SPA.	DEPTOS.	278	63	25	38
<b>SUBTOTAL GRUPO 4</b>									
						517	117	47	70

CVE 2757863

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-01-2026  
 Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
 Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACTAS DE MENSURA  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Resolución exenta número 42, de 2026.- Modifica resolución N° 2.588 exenta, de 2025, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos habitacionales seleccionados**  
 Pintor *Isaac Ventralli de Puyin Condominio Eco*

Pág. : 57  
 Cm2: 712,9  
 VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos  
 Lectoría: Sin Datos  
 Favorabilidad:  No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
 Núm. 44.359 Lunes 26 de Enero de 2026 Página 5 de 5

Grupo de Inscript.	Comuna Proyecto	Código Proyecto RUKAN	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora (ED)	Tipología de Vivienda (Casas, Depto.)	Nº Total de Viviendas del Proyecto	Nº de Cupos de Viviendas Disponibles Llamado a Inscripción	Nº de Cupos Viviendas Vulnerables DS49/2011 Llamado a Inscripción (40%)	Nº de Cupos Viviendas Sectores Medios DS1/2011 Llamado a Inscripción (60%)	
5	PUDAHUEL	177362	CONDOMINIO ESCRITOR JORGE EDWARDS (EX TRAVESIA)	CONAVICOOP COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA	DEPTOS.	273	62	25	37	
<b>SUBTOTAL GRUPO 5</b>										
6	SAN BERNARDO	172164	CONDOMINIO LOS CIPRESES VII LOTE X2	CONSTRUCTORA POCURO SPA.	DEPTOS.	200	45	18	27	
		172183	CONDOMINIO LOS CIPRESES VIII LOTE X4	CONSTRUCTORA POCURO SPA.	DEPTOS.	160	36	14	22	
		172304	CON DOMINIO PUNTA GRUESA	INMOBILIARIA PUNTA GRUESA SPA.	DEPTOS.	149	34	14	20	
		177225	PARCELA 4 ETAPA 1	INMOBILIARIA PY S.A.	CASAS	216	49	20	29	
<b>SUBTOTAL GRUPO 6</b>										
<b>TOTAL</b>										
2.221										
503										
202										
301										

2. Déjase establecido que la resolución exenta N° 2.588 (V. y U.), de fecha 11 de diciembre de 2025, de esta Secretaría Ministerial, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente acto administrativo.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Carolina Casanova Romero, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.



**CVE 2757863**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
 Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)